

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

27987 *Anuncio de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo sobre la Resolución de 23 de julio de 2025 de concesión, denegación y desistimiento de ayudas correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva aprobada mediante Resolución de 31 de enero de 2025 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo.*

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución de 31 de enero de 2025 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se convocan subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva (BOE nº 31 de 5 de febrero de 2025).

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo mediante Resolución de 23 de julio de 2025 (Resolución en adelante), aprueba la concesión, denegación y desistimiento de ayudas correspondiente a la citada convocatoria.

La relación de beneficiarios figura en el apartado A) del anexo de la Resolución, en la cuantía y para el inmueble y modalidad de ayuda en la bolsa correspondiente.

Las condiciones y términos de concesión de la subvención que deberán cumplir los beneficiarios quedan establecidas en dicha Resolución.

La relación de denegaciones de solicitudes por falta de crédito presupuestario figura en el apartado B) del anexo de la Resolución.

La relación de denegaciones de solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE nº 314 de 30 de diciembre) figura en el apartado C) del anexo de la Resolución, por los motivos que en ella se indican.

La relación de inadmisiones a trámite de solicitudes figura en el apartado D) del anexo, por los motivos que en ella se indican.

La relación de desistimientos de solicitud a las personas o entidades solicitantes figura en el apartado E) del anexo de la Resolución, por los motivos que en ella se indican.

La relación de aceptaciones de desistimiento de las personas o entidades solicitantes figura en el apartado F) del anexo de la Resolución, declarando concluido el procedimiento.

El contenido íntegro de la Resolución y su correspondiente Anexo se publica en el tablón de anuncios electrónico del Consorcio de la Ciudad de Toledo, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace:

<https://tramites.consorcio.toledo.gob.es/tablondeanuncios/default.aspx>

La publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado surtirá

todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la Resolución de 23 de julio de 2025 de concesión, denegación y desistimiento de ayudas correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (arts. 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la citada publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 2, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 24 de julio de 2025.- Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Carlos Velázquez Romo.

ID: A250035389-1